

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

2506 *Resolución de 6 de marzo de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se ordena la constitución de los Tribunales de la oposición para obtener el título de Notario, convocada por Resolución de 17 de noviembre de 2014, y se anuncia el sorteo de los opositores y el comienzo de los ejercicios.*

Habiendo sido nombrados por Orden JUS/377/2015, de 3 de marzo, los dos Tribunales calificadores de la oposición para obtener el título de Notario, convocada por resolución de 17 de noviembre de 2014 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944, esta Dirección General ha acordado:

Primero.

Que los Tribunales se constituirán y sus miembros formularán declaración de compatibilidad, a los efectos previstos en el artículo 13 de dicho Reglamento, el día 11 de marzo, a las 11:30 horas, en la sede del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.

Segundo.

Que el sorteo de los solicitantes admitidos se celebrará independiente para cada turno el día 11 de marzo, a las 12:00 horas, en la citada sede del Colegio Notarial de Cataluña.

Tercero.

Los opositores del turno general comprendidos entre los números de sorteo 1 al 410, ambos inclusive, actuarán por su orden respectivo ante el Tribunal número 1, que proveerá 45 plazas y los comprendidos entre los números 411 al 820, ambos inclusive, actuarán, por su orden respectivo, ante el Tribunal número 2, que también proveerá 45 plazas. El opositor impar al que le corresponda el n.º 821 de la lista de sorteo se adjudicará según el redondeo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Notarial, conforme al resultado del acto del sorteo, que deberá decidir también sobre la adscripción, a uno u otro Tribunal, de dicho opositor impar.

Los opositores del turno de personas con discapacidad comprendidos entre los números de sorteo 1 al 5, ambos inclusive, actuarán ante el Tribunal número 1, que proveerá 5 plazas y los comprendidos entre los números 6 al 10, ambos inclusive, actuarán ante el Tribunal número 2 que también proveerá 5 plazas. Dichos opositores serán llamados por orden de lista de sorteo tras la celebración del primer llamamiento del turno general de cada uno de los dos primeros ejercicios, y los que dejaren de presentarse al primer llamamiento serán llamados por segunda vez. Los ejercicios tercero y cuarto los desarrollarán simultáneamente al turno general. Todos los ejercicios los realizarán con las adaptaciones, en su caso, procedentes, que decida el Tribunal a que corresponda.

Cuarto.

Que el primer ejercicio de la referida oposición comience el día 20 de abril, a las 16:30 horas en el local del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. Los Tribunales, según está

establecido reglamentariamente, y tras su constitución acordarán el número de opositores que han de ser convocados para el día anteriormente indicado.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Director General de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gáligo.